



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°034-2022-DFEP-SENASA

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No. 2323-2022-TSC

Ingeniero

Ángel Emilio Aguilar Mejía

Director General

Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)

Su Oficina

Señor Director General:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°034-2022-DFEP-SENASA**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Roy Pineda Castro

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II.....	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III.....	11
CONCLUSIONES.....	11



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 3; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución para la ejecución de gastos en la planificación operativa.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria fue creado mediante PCM-015-2020 (deroga el PCM-038-2016), como un ente desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con personalidad jurídica y patrimonio propio, ejerciendo su competencia con autonomía técnica, administrativa y financiera, de duración indefinida.

Su función es dirigir el Sistema de Sanidad Agroalimentaria, el cual comprende la inocuidad de los alimentos y la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, principalmente al diagnóstico y vigilancia epidemiológica, sistemas de información y notificación, cuarentena agropecuaria, la certificación sanitaria y fitosanitaria, con la finalidad de apoyar el comercio de la producción agropecuaria, el control y análisis de los insumos agropecuarios, de los productos de origen animal y vegetal, incluyendo los orgánicos y biotecnológicos, los registros sanitarios, programas y campañas de prevención control y/o erradicación de plagas y enfermedades, la acreditación de profesionales y empresas en aquellas acciones que por su naturaleza sean delegables, bajo el criterio del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

SENASA ha definido como su misión, “ser la autoridad competente responsable de certificar procesos agro-sanitarios y de inocuidad, reconocida nacional e internacionalmente, planificando, normando, ejecutando y fiscalizando las medidas sanitarias y fitosanitarias para salvaguardar el patrimonio agropecuario nacional en beneficio de los sectores productivos del país y del bienestar humano”.

El Plan Operativo Anual de SENASA correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de un (1) objetivo estratégico, dirigido a conservar y mejorar el estatus fito zosanitario y control de riesgo, por medio de la sanidad e inocuidad de la producción agroalimentaria del país, esperando resultados en función a incrementar la oferta y las exportaciones de sectores con mayor potencial, y contribuir al 100% con la seguridad alimentaria.

La planificación se presentó alineada con el **Plan de Nación Visión de País**, en el objetivo de “Una Honduras productiva generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible los recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”; y con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2021**, en el objetivo de “Impulsar la productividad, competitividad y diversificación de los sectores productivos para la reactivación económica, reducir la pobreza y mitigar los efectos del COVID 19”.



Para el cumplimiento de los objetivos y resultados la planificación se estructuró mediante tres (3) programas institucionales, de donde se desprenden **once (11) productos finales orientados a la entrega de servicios de certificación y asistencia técnica a propietarios de fincas, empresas y establecimientos, además de la realización de acciones estratégicas para el desarrollo de sus actividades de normar, prevenir, vigilar, y fiscalizar al sector agroalimentario del país para asegurar el bienestar humano**; lo anterior, evidenció que ésta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2021 de SENASA:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, AÑO 2021		
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Salud Animal.	4	93%
Salud Vegetal.	4	94%
Inocuidad Agroalimentaria.	3	100%
Promedio de Ejecución General		96%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Plataforma del Sistema de Gestión por Resultados(SGPR) de SENASA del 2021.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el grado de ejecución por cada programa:

EL PROGRAMA DE SALUD ANIMAL, tiene como propósito **certificar productos y subproductos de origen animal**, a fin de preservar el patrimonio pecuario del país y garantizar la admisibilidad de animales vivos o productos de origen animal a los mercados extranjeros, mediante la ejecución de acciones de prevención de enfermedades de alto impacto económico, o potencial zoonótico¹. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **Entregados 11,531 certificados zoonosanitarios de exportación** a productores y propietarios de fincas o establecimientos exportadores de productos y sub productos de origen animal. La cifra reportada fue verificada mediante el listado de certificados de registro zoonosanitario emitidos por la Subdirección General de Salud Animal, y de acuerdo a selección y revisión de muestra aleatoria de 15 certificados de exportación; en donde se demostró la exportación de:
 - Animales vivos: caninos y felinos.
 - Productos alimenticios: langosta, colas de langosta, camarón de cultivo, pescado seco.

¹ Enfermedad Zoonótica: enfermedad infecciosa que se puede transmitir entre animales y seres humanos.



- Subproducto de origen animal: cueros salados de bovino.
- **Entregados 18,313 certificados zoosanitarios de importación** a productores y propietarios de empresas, granjas y fincas importadoras de productos y sub productos de origen animal. La cifra reportada fue verificada mediante los datos del control diario de importaciones que elabora la Subdirección General de Salud Animal, y de acuerdo a selección y revisión de muestra aleatoria de 5 certificados de importación, en donde se registró la importación de costilla de cerdo congelada; choricitos de pollo enlatados, queso provolone rallado y filete de pangasius congelado.
- **Entregados 126 certificados de registro zoosanitarios**, extendidos a propietarios de fincas de los departamentos de Atlántida, Santa Bárbara, Olancho, Copán y El Paraíso. La emisión de constancias o certificados incluye el registro y la realización de un diagnóstico de brucelosis o tuberculosis bovino, a un muestreo de animales de cada finca o establecimiento para acreditar que están libres de enfermedades. La cifra reportada fue verificada mediante el listado de certificados que elabora la Dirección Técnica de Salud Animal, y de acuerdo a selección y revisión de muestra aleatoria de 16 documentos.

En los resultados de los tres productos anteriores se reportan sobre ejecuciones, derivadas del aumento de solicitudes por parte de los usuarios exportadores e importadores de productos de origen animal; a la apertura de los servicios en línea implementados por SENASA para atender la demanda y necesidades de prestación de servicios surgidas de la pandemia COVID-19, y a la realización de mayor cantidad de giras o trabajos de campo. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

- **Capacitados 1,294 productores** en temas de sanidad animal como ser: fortalecimiento de la vigilancia de brucelosis y tuberculosis bovina, y enfermedades exóticas en los componentes de listeriosis porcina; bioseguridad en granjas avícolas rabia paralytica, entre otras. Este producto fue evidenciado mediante la revisión de una muestra aleatoria de listados de asistencia de siete (7) eventos que beneficiaron a 147 productores, proporcionados por las unidades técnicas de las regionales de SENASA.

La ejecución de este producto fue de 73%, debido a los efectos ocasionados por las medidas de bioseguridad, lo que limitó la realización de la totalidad de eventos de capacitación presencial, aunado a esto, se presentó una baja participación de productores y propietarios de granjas y fincas.



En este programa las acciones de vigilancia epidemiológica están orientadas a obtener un **Estatus Zoosanitario de Honduras**²; en donde, para el 2021, se ha logrado lo siguiente:

- País libre de influenza aviar y la enfermedad de Newcastle³.
- País sin presencia de casos y desarrollando procedimientos de prevención.
- País libre de fiebre aftosa sin vacunación ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).
- País con estatus libre de la peste porcina africana.
- País libre de Brucelosis y Tuberculosis.
- Desarrollando avances para solicitud de reconocimiento oficial ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) de país libre de peste porcina clásica.
- Vigilancia epidemiológica para la prevención y control de la Rabia Paralítica Bovina, y las EncefalomiELITIS Equinas.

EL PROGRAMA DE SALUD VEGETAL, tiene como propósito **certificar productos y subproductos de origen vegetal**, a fin de minimizar el impacto de las plagas que amenazan la seguridad agroalimentaria del país, y garantizar la admisibilidad de estos productos a los mercados extranjeros por medio de la ejecución de:

- ✓ Regular la producción, procesamiento y comercialización agrícolas y definir la normativa para las etapas de los procesos de certificación de los mismos.
- ✓ Regular la producción y comercialización de las categorías de semilla certificada en el país.
- ✓ Regular el registro y control de las personas que se dediquen a importar, exportar, formular, re envasar, almacenar y comercializar insumos agrícolas y materiales para su elaboración.
- ✓ Coordinar las acciones de detección, diagnóstico, control y análisis de riesgos en plagas, inspección fitosanitaria mediante el diagnóstico, la vigilancia y campañas fitosanitarias.

Los resultados de sus cuatro (4) productos finales fueron:

- **45,178 certificados fitosanitarios de exportación entregados** a productores y propietarios de fincas o establecimientos exportadores de productos y sub productos de origen vegetal.

La cifra reportada fue verificada mediante el listado de certificados fitosanitarios mensuales emitidos por la Subdirección General de Sanidad Vegetal, y de acuerdo a selección y revisión de muestra aleatoria de 15 certificados de exportación, de las ciudades de Copán Ruinas;

² **Estatus Zoosanitario de Honduras:** situación sanitaria de los países respecto de las enfermedades animales, se consideran un bien público, con un alto impacto en la producción y productividad animal, en la salud pública, en el comercio internacional y en la seguridad alimentaria.

³ **Enfermedad de Newcastle:** infección altamente contagiosa y con frecuencia severa de difusión mundial que afecta diversos tipos de aves, incluidas las de corral.



Orocuina; la Paz; Danlí; Ocotepeque; el Porvenir; Puerto Cortés y San Pedro Sula, entre algunos de estos están:

- frutos secos (naranja abortada seca);
 - frutas y verduras (camote, tomate, piñas, okra y pepino);
 - sub productos de origen vegetal (harina de coquito para alimento concentrados para animales);
 - plantas (yucca elephantipes y plántulas de sandía);
 - puros de tabaco.
- **Entregados 19,299 certificados fitosanitarios de importación** a productores y propietarios de empresas, granjas y fincas importadoras de productos y sub productos de origen vegetal. La cifra reportada fue verificada mediante el listado de certificados fitosanitarios mensuales emitidos por la Subdirección General de Sanidad Vegetal, y de acuerdo a selección y revisión de muestra aleatoria de 5 certificados de importación de grano de destilería, almendra, alpiste, algodón, harina de soya; semilla de maíz uso experimental; afrecho de arroz para alimento concentrado para animales, almidón de maíz y cebolla amarilla.
 - **Capacitados 2,518 productores** en temas de sanidad vegetal como ser: manejo fitosanitarios de cítricos; manejo integrado de HCB⁴, control del picudo de las palmáceas; control del insecto (thrips palmi) en cultivos de okra, frijol, berenjena y otros; trampeo de moscas en la fruta; prevención de pudrición de cogollo en palma africana; emprendimiento, empleabilidad, plan de negocios, costeo de productos. En los eventos de capacitación se entregaron insumos de acuerdo al rubro del negocio. Este producto fue evidenciado mediante la revisión de una muestra aleatoria de 6 listados de asistencia de siete (7) eventos que beneficiaron a 233 productores, esta información es proporcionada por las unidades técnicas de las regionales de SENASA.

En los tres productos anteriormente descritos, reportan sobre ejecución debido a la realización de eventos de capacitaciones en la modalidad virtual, lo que dio como resultado mayor afluencia de los productores interesados; a la apertura de los servicios en línea implementados por SENASA para atender la demanda y necesidades de prestación de servicios surgidas de la pandemia COVID-19; al aumento de solicitudes presentadas en los Centros de Trámites de Exportadores (CENTREX), principalmente de las empresas agroexportadoras de Comayagua, Choluteca y San Pedro Sula, en la exportación de vegetales orientales, chiles de colores y berenjenas. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

⁴ Manejo Integrado de HCB: orientado a cuidar de manera integral el mantenimiento de la buena salud del suelo, cultivos sanos, utilización de plaguicidas, supervisión periódica de cultivos, siembra de especies adaptadas, entre otros.



- **Entregados 940 certificados de registro fitosanitario** a propietarios de fincas para documentar la producción de bienes de origen vegetal. La cifra reportada fue verificada mediante el listado de certificados emitidos por el Sistema de Rastreabilidad o Trazabilidad y Registro Agropecuario, Acuícola y Pesquero, y de acuerdo a selección y revisión de muestra aleatoria de 25 documentos, en donde se legalizó las actividades de cultivo de tomate, chile jalapeño, sandía, arroz, maíz blanco, berenjena (común y china), bangaña, balsamina, cundeamor, okra china, pepino peludo, café, aguacate, malanga y plátano entre otros cultivos.

Este producto reporta una ejecución de 77%, derivado de los efectos ocasionados las restricciones de movilidad y aglomeración de personas lo que limitó la realización de la totalidad de las visitas de campo, asimismo, se mostró poco interés por parte de los sectores productivos de frutas y vegetales, para la realización de certificación de registros de sus fincas.

EL PROGRAMA DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, vela por la protección de la salud de las personas mediante el control, inspección, **certificación y aprobación de establecimientos** importadores, procesadores y exportadores de productos y subproductos de origen animal y vegetal. Los resultados de sus productos finales fueron:

- a. **Se inspeccionaron 183 establecimientos y fincas de producción primaria**, en diferentes municipios de los departamentos de Santa Bárbara, Cortés, Yoro, Copán y Comayagua, con el propósito de fiscalizar las medidas sanitarias que deben prevalecer para mantener la inocuidad de los alimentos y salvaguardar el patrimonio agropecuario nacional en beneficio de los sectores productivos del país y del bienestar humano.

Lo anterior, fue verificado con el listado de establecimientos inspeccionados, remitidos por la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, y selección de muestra aleatoria de diez inspecciones realizadas a establecimientos (2); fincas (3); ranchos (1); supermercados (1) y empresas (3); en donde, de acuerdo al rubro o actividad registrada de cada uno; se evaluaron aspectos como:

- Condiciones de espacios: áreas internas o externas de realización de tareas de producción; áreas de enfriamiento; utensilios y bodegas, etc.
 - Higiene: del personal, del establecimiento; calidad del agua; tuberías; manejo y disposición de desechos.
 - Controles: buenas practicas, control de plagas, procesos; operaciones; distribución, entre otros.
- b. **Certificados 51 inspectores oficiales** en temas de: Controles Preventivos para Alimento de Consumo Humano (PCQI); Vigilancia Basada en Riesgo; Materiales de apoyo para capacitadores y productores; Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), Procedimientos Operativos Estándares de Sanitación (POES); entre otros.



Es importante mencionar que las certificaciones se otorgan de acuerdo a las solicitudes realizadas por la población interesada (inspectores del rubro agroalimentario), con la finalidad de acreditar la función de inspección, vigilancia y certificación de calidad para salvaguardar la inocuidad de los alimentos y la salud pública del país. No obstante, la ejecución reportada en el período fiscal 2021, solamente incluyó al personal de **la Subdirección de Inocuidad del SENASA** como ente regulador ante las empresas agroindustriales. Lo anterior, se evidenció mediante matriz de listados de participantes en las capacitaciones.

- c. **Capacitados 124 productores** sobre la reglamentación y servicios proporcionados por SENASA en temas de controles preventivos; Buenas Prácticas de Manufactura e Higiene personal; Buenas Prácticas Agropecuarias evidenciándose mediante listados de asistencia a capacitaciones elaborados por la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria.

Las sobre ejecución en los productos anteriormente descritos se debió al incrementos en la participación en los eventos de capacitación en las modalidades presencial y virtual; a la focalización de las actividades de inspección a los establecimientos para la verificación del cumplimiento de estándares de inocuidad, como parte de la prioridad gubernamental de mantener los alimentos inocuos en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM-030-2020⁵ y las exportaciones para los mercados internacionales. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste a los productos finales que reportaron una sobre ejecución reduciéndolos a 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para el SENASA fue por valor de L203.7 millones, financiados en L 70.5 millones por fondos del Tesoro Nacional, y L133.2 millones de una proyección de Recursos Propios por concepto del cobro por la emisión de constancias, certificaciones, prestación de servicios, venta de artículos y materiales diversos (vacuna antirrábica), tasas, multas y entre otros.

Durante el ejercicio fiscal 2021, SENASA registró varias modificaciones presupuestarias que representaron una disminución neta por **L7.3 millones**, estableciendo un presupuesto definitivo de L196.4 millones, a continuación el detalle:

⁵ A partir de esa fecha, se declara prioridad nacional el apoyo al sector productor de alimentos y agroindustria alimentaria y se decretan medidas para asegurar la soberanía y seguridad alimentaria para combatir la emergencia sanitaria y combatir los efectos del probable riesgo de infección Coronavirus (COVID-19), autorizándose a SENASA como una de las instituciones de primera línea encargada de otorgar al sector agroalimentario las certificaciones, registro, permiso de operaciones y otros trámites.



- Disminuciones en los fondos de Tesoro Nacional por valor de **L11.3 millones** a los objetos del gasto de Servicios Personales, y Materiales y Suministros; recortados por la Secretaría de Finanzas con base en lo establecido en el Artículo 234 del Decreto Legislativo 182-2020; en donde se le autoriza a utilizar los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, las cuales tiene efecto automático en los valores del presupuesto definitivo al momento de emitir un reporte al cierre de la gestión.
- Incrementos por **L4.0 millones**, de fondos del Tesoro Nacional ampliando las disponibilidades en los objetos de gasto destinados al pago de compromisos judiciales, a la remodelaciones de oficinas y laboratorios de SENASA.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos consolidada correspondiente al período fiscal 2021, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2021						
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	173,284,390.00	164,517,592.00	160,026,502.62	87.9%	97%	100%
Servicios No Personales	21,142,710.00	24,730,663.00	17,272,565.09	9.5%	70%	
Materiales y Suministros	6,968,081.00	4,392,851.00	1,986,479.50	1.1%	45%	
Bienes Capitalizables	0.00	440,138.00	440,137.07	0.2%	100%	
Transferencias y Donaciones	2,341,835.00	2,341,835.00	2,337,338.87	1.3%	100%	
TOTAL GASTO	203,737,016.00	196,423,079.00	182,063,023.15	100%	93%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de SENASA del 2021.

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue en:

- *En Servicios Personales* que corresponden al pago de sueldos y salarios;
- *En Servicios No Personales* destinados en su mayoría a pago de internet, viáticos nacionales, gastos judiciales, servicios de vigilancia, y para el pago del suministros de energía eléctrica, con relación a este último se realizó un revisión documental del listado de los Reportes de Ejecución del Gasto F-01 del SIAFI que evidenció el gasto efectuado para tales fines, los cuales corresponden al consumo de la sede principal, como en sus 10 regionales y 6 laboratorios. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

Con respecto al grupo del gasto de *Bienes Capitalizables* corresponde al pago de la última estimación del proyecto mejoramiento y acondicionamiento de laboratorios de las regionales de Tocoa, Choluteca, Danlí y San Pedro Sula.

Las erogaciones efectuadas en el grupo de *Transferencias y Donaciones* corresponden al pago de cuota anual como País miembro del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).



De lo anterior, se consideró que la liquidación de egresos de SENASA esta acorde con el rol Institucional, como es la certificación y vigilancia de procesos agro-sanitarios y de inocuidad.

La liquidación presupuestaria registró un saldo total por L14.36 millones, que de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas **no estuvieron disponibles** para su ejecución debido a que corresponden a recortes aplicados por la Secretaría de Finanzas, en el último trimestre del año 2021, en donde se vieron afectados los grupos del gasto de *Servicios Personales, Servicios no Personales, y Materiales y Suministros*.

Para los fines de la presente evaluación se establece que, del **presupuesto definitivo** por L196.42 millones, solamente dispuso de L182.06 millones, los cuales fueron ejecutados en su totalidad, resultando un **grado real** de ejecución presupuestaria de 100%.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 de la SENASA se practicó sobre la información proporcionada por sus autoridades, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son los oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación mediante la selección de muestras aleatorias a los resultados de los once (11) productos finales reportados; y así como al gasto efectuado por consumo de energía eléctrica; que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.
2. El Grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue 96%; lo cual representa que ésta Institución está cumpliendo su misión de certificar procesos agro-sanitarios y de inocuidad, reconocida nacional e internacionalmente mediante la fiscalización de las medidas sanitarias y fitosanitarias al sector agroalimentario del país.
3. El grado real de ejecución del presupuesto fue de 100% (L182.06 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de los recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones del marco legal del SENASA.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato

Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas

Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas

Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022